



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La costa atlántica rionegrina por su riqueza natural constituye un polo de desarrollo turístico y en el caso concreto de Sierra Grande se centra en el balneario denominado "Playas Doradas", este desarrollo se ve potenciado por la paulatina urbanización, que se traduce en el asentamiento de familias durante gran parte del año y por el continuo crecimiento de la infraestructura que demanda la actividad turística.

Este impulso que le otorga la actividad privada a este lugar, se ve menguado por la falta de obras básicas de infraestructura como la del servicio de gas natural, que es demandado en primera instancia por quienes residen durante todo el año en la villa, es decir que esa demanda se podría catalogar de carácter básico y social. En segunda instancia encontramos a los inversores privados, actores absolutamente necesarios en toda actividad económica, para los cuales es de esencial importancia contar con este servicio elemental para su crecimiento y desarrollo.

La falta de esta obra provoca que quienes residen durante todo el año deban erogar gran parte de su salario para hacer frente a la crudeza del invierno y en la época estival un precio diferencial (mas elevado que el resto de las localidades con gas natural) para el funcionamiento de los artefactos de uso doméstico que necesitan de ese combustible para funcionar.

Si consideramos este vital elemento desde la perspectiva puramente económica, podemos argüir la diferencia que existe, en cuanto a costos, con otras villas turísticas que poseen el servicio de gas natural.

Entonces, podemos señalar que por los gastos que los inversores de Playas Doradas deben afrontar para ofrecer la misma calidad de infraestructura que otros lugares, la competencia se podría caratular como desleal.

Estas asimetrías que afloran entre los lugares que han consolidado un desarrollo y los que aspiran a un progreso sostenido y equilibrado, pueden ser mediadas a través de la función del Estado.

Entonces, el Estado como reparador, corrector de las desigualdades y promotor del desarrollo local debe brindar las herramientas y efectuar las inversiones que en primer lugar servirá para paliar el déficit social y en una segunda instancia dará igualdad de posibilidades a quienes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

quieran realizar las inversiones necesarias para cristalizar
el desarrollo sustentable de todas las regiones.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de que en el transcurso del corriente año se realice un estudio de prefactibilidad de la obra de gas natural de la villa turística denominada "Playas Doradas", de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Se incorporen en el presupuesto 2010 las partidas necesarias para la realización de la obra de gas natural para la villa turística Playas Doradas.

Artículo 3°.- De forma.